



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

### INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ENMIENDAS AL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021

Área	3 – Área de Economía, Hacienda y Empleo
Unidad Administrativa	31 – Intervención
Servicio	311 – Intervención
Departamento	
Oficina	
DIR-3	LA0008138
Número de expediente	2021-310721000001
Asunto	ENMIENDAS PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021
Referencia	MBC/mbc

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con el 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y a la vista de las enmiendas presentadas por los grupos municipales PSOE y CS al Proyecto de Presupuesto General para 2021, se emite el siguiente,

#### Informe

#### Legislación aplicable con carácter general:

- Artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales. (REP).
- Artículos 3 a 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D41F800J9K3B1N6B2M1 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MARTA BAUSA CRESPO-LA INTERVENTORA - 30/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2021 07:15:07

EXPEDIENTE ::  
2021310721000001

Fecha: 16/04/2021

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001D41F800S4J0Y3O2F8B7





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

- Artículos 18, 20 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. (RD 500/1990).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Artículos 22.2.a) de la Ley de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Artículos 41, 51, 196 y 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### ANTECEDENTES

Con fecha 16 de junio de 2021 se emitió Informe de Intervención al Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021, junto con Informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y endeudamiento del grupo consolidado.

Con fecha 25 de junio de 2021 se convocó Pleno extraordinario a celebrar el día 30 de junio de 2021, incluyendo entre los asuntos recogidos en el Orden del Día el de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2021.

El 29 de junio de 2021, se recibe en el Servicio de Intervención, solicitud presentada por D<sup>o</sup>. M.<sup>o</sup> José Ruiz Tagua, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, trasladando acuerdo alcanzado entre el Grupo Municipal Socialista (PSOE) y el Grupo Ciudadanos (CS), por el que se formulan enmiendas al Presupuesto municipal de 2021 a debatir en Pleno extraordinario a celebrar el día 30 de junio de 2021. Posteriormente, y con la misma fecha se presenta nueva solicitud rectificada.

**PRIMERO.-** Analizada la segunda de las solicitudes presentadas se comprueba que las modificaciones propuestas sobre el proyecto informado el 16 de junio de 2021 son:

- Incrementar el crédito inicial de la aplicación presupuestaria 41 4190 22687 "Promoción de Productos" en 20.000 €, y simultáneamente disminuir el importe del crédito inicial a incluir en el proyecto de Presupuesto de la aplicación presupuestaria 81 3380 22799 "Alumbrado Ornamental Fiestas Mayores" en la misma cuantía de 20.000 €.
- Aumentar el importe previsto como crédito inicial de la aplicación presupuestaria 52 2310 4800515 "Subvención Comedor Social el Resucitado" por la cantidad de 18.000 €,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D41F800J9K3B1N6B2M1 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

MARTA BAUSA CRESPO-LA INTERVENTORA - 30/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2021 07:15:07

EXPEDIENTE ::  
2021310721000001  
Fecha: 16/04/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E5001D41F800J9K3B1N6B2M1





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

minorando el importe inicial de la aplicación presupuestaria 81 3380 22799 "Alumbrado Ornamental Fiestas Mayores" en 18.000 €.

- Crear una aplicación presupuestaria en el capítulo 6 destinada a Inversión en edificios municipales-Ascensor por importe de 50.000 €, reduciendo la dotación inicial de la aplicación presupuestaria 61 1530 61901 "Inversión en Vías Públicas" por la misma cuantía.

**SEGUNDO.-** Del estudio de esta propuesta de enmiendas al Proyecto de Presupuesto General para 2021 se concluye lo siguiente:

1. El primero y el tercero de los cambios antes expuestos no suponen variación alguna en los importes totales de la clasificación económica de los capítulos afectados, capítulos 2 y 6 respectivamente, tan sólo una variación en su desagregación interna entre aplicaciones presupuestarias, y requiriendo la creación de una nueva aplicación presupuestaria, que según el destino propuesto, debe ser la 11 9201 63201 "Adecuación Edificios Municipales".  
Ambas modificaciones son viables en el estado de tramitación del expediente, informándose favorablemente.
2. Respecto a la segunda de las modificaciones propuestas, implica una alteración en los importes totales de los capítulos 2 y 4 de la clasificación económica del Presupuesto de Gastos en la misma cuantía. Dicha modificación igualmente es viable en el estado de tramitación del expediente, informándose favorablemente.
3. El importe total del Presupuesto municipal no varía, así como tampoco varía el equilibrio presupuestario recogido en el documento de Presupuesto ni el resultado de la estabilidad presupuestaria y el nivel de endeudamiento.

**TERCERO.-** Respecto a los informes emitidos por esta Intervención sobre el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para 2021, la enmienda presentada conjuntamente por los grupos municipales PSOE y CS:

- No afecta al informe emitido con fecha 16 de junio de 2021 sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y endeudamiento del grupo consolidado.
- En cuanto al Informe de Intervención sobre el Proyecto de Presupuesto para 2021, la enmienda supone una variación en las conclusiones y análisis efectuados en el punto SÉPTIMO, B, b) y d), en cuanto las variaciones de los capítulos 2 y 4 respecto del Presupuesto de 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D41F800J9K3B1N6B2M1 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

MARTA BAUSA CRESPO-LA INTERVENTORA - 30/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2021 07:15:07

EXPEDIENTE ::  
2021310721000001  
Fecha: 16/04/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

En este sentido, y en caso de admitirse las enmiendas propuestas el importe presupuestado en el **Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios"** ascendería a 20.832.589,03 €, lo que supone un 40,89 % del presupuesto total para el ejercicio 2.021, frente al 40,93 % que suponía en el proyecto informado el 16 de junio de 2021.

Sobre la dotación del **Capítulo 4 "Transferencias Corrientes"**, en caso de admitirse las enmiendas propuestas su importe total ascendería a 3.317.150,00 €, que representa el 6,51 % del presupuesto total para 2021, frente al 6,47% que suponía en el proyecto informado el 16 de junio de 2021. Asimismo, en su composición, varía el importe total de los créditos previstos para subvenciones nominativas, que pasa a suponer 2.068,150,00 €.

Y respecto al **Capítulo 6 "Inversiones reales"**, su importe total no varía, si bien, se modifica el Anexo de inversiones adjunto al Presupuesto, al variar las inversiones recogidas en el mismo.

Manteniéndose en los mismos términos el resto del contenido del Informe de Intervención de 16 de junio de 2021 sobre el Proyecto de Presupuesto General para 2021.

Vistas las enmiendas presentadas, esta Intervención no tiene nada que observar, informándose favorablemente las mismas; no obstante, el Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime conveniente.

Es cuanto la Intervención que suscribe tiene el deber de informar, en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Interventora. Fdo.: Marta Bausá Crespo.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E5001D41F800J9K3B1N6B2M1 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

MARTA BAUSA CRESPO-LA INTERVENTORA - 30/06/2021  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2021 07:15:07

EXPEDIENTE ::  
2021310721000001  
Fecha: 16/04/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

